

ORDENANZA N°: 70

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la donación con cargo efectuada por la sociedad denominada “DOCTOS S.A.”, CUIT 30-71085774-8, con domicilio legal en calle Roque Sáenz Peña 395 de la Ciudad de Las Varillas, representada en este acto por el Sr. Gustavo Leonardo Insaurrealde, D.N.I. 14.022.159, en su carácter de Presidente del Directorio de la misma; en adelante denominada DONANTE/BENEFICIARIA. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “**PRIMERO: LOTE DIEZ, que mide: Veinticinco metros noventa centímetros de frente al Sud-Oeste sobre calle Rioja, por catorce metros, diez centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS, diecinueve decímetros cuadrados, lindando: al Sud-Oeste, con calle Rioja; al Nor-Oeste, con lote once; al Nor-Este, con lote ocho, y al Sud-Este, con lote nueve, todos del mismo plano.- SEGUNDO: LOTE CATORCE: Que mide y linda: desde el punto L. al M, formando el mayor tramo de su costado Sud-Este, sobre calle Roque Saenz Peña, mide catorce metros, cuarenta centímetros, por donde linda con dicha calle; desde el punto M al Q, formando su costado Nor-Este, mide sesenta y tres metros, setenta y cinco centímetros, por donde linda con parcela sete del Consejo Nacional de Educación; desde el punto Q al O, formando un tramo Nor-Oeste, mide diez metros, desde el punto O al F, formando un**

tramo Sud-oeste, mide once metros, cincuenta centímetros, desde el punto F al E, formando su otro tramo tramo Nor-Oeste, mide cinco metros, noventa centímetros, lindando por estos tres últimos rumbos con la parcela quince del mismo plano; desde el punto E al I, formando otro tramo de su costado Su-Oeste, mide cuarenta y dos metros, cuarenta y cinco centímetros, lindando en parte con la parcela diez y en otra parte con parcela nueve, ambas de José Elías Rujinsky, desde el punto I al J, formando un pequeño costado Nor-Oeste, mide un metro, ochenta centímetros desde el punto J al K1, formando otro tramo del costado Sud-Oeste, mide dos metros, cincuenta centímetros, desde el punto K1 al LL, formando su otro tramo Sud-Este, mide tres metros, treinta centímetros, y desde el punto LL al L, punto de partida, formando su otro tramo Sud-Oeste, mide nueve metros, treinta centímetros, lindando por estos cuatro últimos rumbos, con la parcela nueve de José Elías Rujinsky, todo lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS, DOCE DECÍMETROS CUADRADOS. Inscribiéndose en dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a las siguientes MATRICULAS: N°657.084 para el inmueble del punto PRIMERO, y N°657.085 para el inmueble del punto SEGUNDO, ambas del Departamento San Justo. Los inmuebles descriptos, se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedades números: 3006-0655320/3, NOMNCLATURA CATASTRAL Loc. 36; C. 01; S. 02; Mz. 017; Parc. 005; y 3006-0264544/1, NOMENCLAURA CATASTRAL Loc.36; C. 01; S. 02; Mz. 017 y Parc. 004”.

Artículo 2: Los inmuebles descriptos en el artículo primero ingresarán como bienes del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la donante, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA, DENOMINADO SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00101 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, los inmuebles de que se tratan serán transferidos por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la BENEFICIARIA, según los términos de la donación con cargo suscripta entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 30/05/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 560/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 30/05/2019